



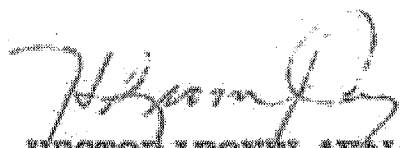
COMUNICADO

Con instrucciones de la Presidencia de la República, la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, **COMUNICA:** Que mediante Decreto Legislativo No. 78-2015 de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil quince (2015), mediante el cual se ha trasladado con fines turísticos los feriados correspondientes a las Festividades Cívicas de los días 3, 12 y 21 de octubre, bajo la denominación de "Semana Morazánica".

Dicho feriado debe ser aplicado a partir del primer miércoles del mes de octubre, de cada año para los empleados públicos; para empleados del sector privado, los feriados descritos anteriormente iniciarán desde el día miércoles a las doce del mediodía (12 M), hasta el sábado a las doce meridiano (12 M); para el presente año dichos feriados inician a partir del día miércoles 5, concluyendo el día sábado 8 de octubre.

Se exceptúan las Instituciones que por su mandato brindan Servicios Públicos, Defensa Nacional, Seguridad, Salud y Emergencias de vital importancia para la población o la economía del país, las que deben continuar funcionando en las áreas que cada Titular o Gerencia considere indispensable para su funcionamiento.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de 2016.


HECTOR LEONEL AYALA ALVARENGA
SECRETARIO DE ESTADO

